ESTUDIOS PREVIOS PRÓRROGA N° 001 AL CONTRATO N° BGA-038-2023

El presente estudio previo se desarrolla en armonía con lo dispuesto en el régimen jurídico vigente para la contratación estatal, teniendo en cuenta la normatividad que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las cuales se refieren a la debida planeación, análisis de estudio técnico, análisis de costos y fijación del presupuesto, determinación del proceso de selección, justificación de la calificación de propuestas, el análisis de los riesgos ajustado a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo contenido en el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios sobre contratación.

A continuación, se describen los aspectos fundamentales sobre los cuales se basa el presente estudio.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

Se encuentra necesario llevar a cabo la celebración de la Prórroga N° 001 al Contrato N° BGA-038-2023 cuyo objeto consiste en *"La Adquisición e instalación de puestos de trabajo y sillas ergonómicas en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, con destino a diferentes despachos judiciales y oficinas de la Seccional Bucaramanga",* teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Que el día 23 de agosto de 2023 se suscribió el Contrato N° BGA-038-2023 con ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO identificada con Nit. 55162768-2, por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($156.636.463,09) incluido IVA y demás erogaciones de ley, con cargo a la Unidad ejecutora 08, contemplado las siguientes cantidades de elementos, así:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	SILLA ERGONÓMICA SIN BRAZOS	UNIDAD	479
2	SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS	UNIDAD	4
3	SILLA ERGONÓMICA PARA SERVIDORES CON TALLA ALTA	UNIDAD	31
4	PUESTO DE TRABAJO AUTOPORTANTE EN L DE 1,50 M X 1,50 M	UNIDAD	7

Que el treinta (30) de agosto de 2023 se suscribió acta de inicio del contrato en mención, previo cumplimiento de requisitos de legalización.

Que el siete (7) de septiembre de 2023 se suscribió la adición N° 001 al Contrato N° BGA-038-2023 por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($78.171.114,24) incluido IVA y demás erogaciones de ley, equivalente al 49,9% respecto del valor inicial del negocio jurídico.

Que el diez (10) de octubre de 2023 la supervisión del Contrato N° BGA-038-2023, manifiesta que la contratista ha venido realizando la entrega e instalación de la sillas conforme a lo requerido, no obstante, teniendo en cuenta que se encuentran programadas las entregas finales de sillas y puestos de trabajo para la semana del 10 al 13 de octubre de 2023, y que las mismas deben ser supervisadas por el servidor judicial a quien se encomendó dicha labor, resulta necesario prorrogar por doce (12) días más el plazo del contrato, es decir hasta el veinticinco (25) de octubre de 2023, a fin de surtir el trámite de entrega y revisión de cantidades y especificaciones de los elementos en debida forma.

Por lo expuesto, la supervisión recomienda prorrogar el plazo del Contrato N° BGA-038-2023, por doce (12) días más, con el fin de disponer de un tiempo prudente para terminar las entregas e instalaciones conforme se encuentra previsto y disponer del tiempo necesario para su validación por parte de la supervisión.

2. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Prórroga N° 001 al Contrato N° BGA-038-2023 cuyo objeto consiste en "*La Adquisición e instalación de puestos de trabajo y sillas ergonómicas en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, con destino a diferentes despachos judiciales y oficinas de la Seccional Bucaramanga".*

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas serán las contenidas en el Contrato N° BGA-038-2023.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se prorrogaría por doce (12) días más, es decir hasta el veinticinco (25) de octubre de 2023.

4.3 FORMA DE PAGO: La forma de pago corresponde a la inicialmente pactada en el contrato en mención.

5. ADICIÓN GARANTÍAS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Contratista deberá actualizar las vigencias de los amparos de las pólizas constituidas en favor de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, conforme al valor adicionado.

Forman parte del presente estudio previo los siguientes documentos:

- Mensaje de datos del supervisor.
- Justificación técnica.

JOSE HERNANDO MARTÍNEZ
Supervisor Contrato N° BGA-038-2023

Fecha de elaboración: 10 de octubre de 2023
VoBo. Área de Asistencia Legal